



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES (CINTA AISLANTE, CABLE SÓLIDO, TUBO DE ACERO GALVANIZADO Y OTROS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DEL CASERÍO CORDILLERA ANDINA, DEL DISTRITO DE CHIRINOS.

1. Área Usuaria.

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

2. Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES (CINTA AISLANTE, CABLE SÓLIDO, TUBO DE ACERO GALVANIZADO Y OTROS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DEL CASERÍO CORDILLERA ANDINA, DEL DISTRITO DE CHIRINOS.

3. Finalidad pública:

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales como: cinta aislante, cable sólido, tubo de acero galvanizado y otros, para el mantenimiento y recuperación del espacio público (loza deportiva), en el caserío Cordillera Andina, del distrito de Chirinos.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

Realizar el mantenimiento óptimo del sistema de iluminación de la loza deportiva del caserío Cordillera Andina, con el propósito de mejorar las condiciones del espacio público y garantizar la seguridad de los ciudadanos durante el uso nocturno de las instalaciones; con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso 5. “fortalecer el rol de los gobiernos locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana”, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2025.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad |
|------|---|------------------|----------|
| 01 | CINTA AISLANTE DE 40 mm x 100 REF: 070400190244 | UNIDAD | 03 |
| 02 | CABLE SOLIDO N° 12 x 100 m REF:281600210299 | ROLLO | 04 |
| 03 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR AUTOMATICO 40/100 A, 85 KA EN 220/240 V, CURVA B, TENSION NOMINAL 690 REF: 285000180348 | UNIDAD | 01 |
| 04 | TUBO DE ACERO GALVANIZADO 3 in X 6 m REF: 969800010385 | UNIDAD | 08 |





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

1. CINTA AISLANTE DE 40 mm x 100

Características técnicas

- Tipo: Cinta
- Dimensiones
 - *Espesor: 40 mm
 - *Largo 100
 - *Ancho: 2.1 cm
- Sub Tipo: Aislante
- Material: PVC
- Color: Negro
- Uso: Para aislamiento eléctrico.
- Resistente a la abrasión, humedad y condiciones climáticas



2. CABLE SOLIDO Nº 12 x 100 m

Características técnicas

- Material: PVC/Cobre
- Color: Negro
- Calibre: 12 AWG
- Longitud: 100 m
- Modelo: THW-90
- Tipo: Cable
- Peso: 3.90 kg
- Uso: Para circuitos de fuerza y alumbrado en edificaciones industriales, comerciales y residenciales.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR AUTOMATICO 40/100 A, 85 KA EN 220/240 V, CURVA B, TENSION NOMINAL 690

Características técnicas

- Tipo de Producto: Interruptor
- Sub Tipo de Producto: Termomagnético
- Color: Blanco – Naranja
- Material: PVC
- Voltaje: 220-400 V
- Amperaje: 40 A
- Curva: B
- Tensión nominal: 690



4. TUBO DE ACERO GALVANIZADO 3 in X 6 m

Características técnicas

- Forma: Cuadrado
- Tubo de acero galvanizado con recubrimiento de zinc
- Dimensiones: *Espesor: 2 mm; *Longitud: 6 m; * 3 x 3 pulgadas





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias.

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

17. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS


Ing. Wilmer Salvador Sampertegui
SUB GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5.2. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.3. Período de garantía: No aplica.

6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. Lugar

Almacén de la municipalidad distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, plaza de armas, Chirinos.

7.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de cinco (5) días *habiles*, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. Conformidad

La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Chirinos.

9. Forma de pago

El pago se realizará en un pago único al 100%, luego de la recepción formal y completa de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

10. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Penalidad diaria = | 0.10 x Monto |
| | F x Plazo |

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40

